



AERZEN



INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Criterios ESG

AERZEN IBÉRICA, S.A.U.

Rev. 1

31 de julio de 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. INFORME DE SOSTENIBILIDAD
3. CRITERIOS ESG EN AERZEN IBÉRICA, S.A.U.

1. INTRODUCCIÓN

La SOSTENIBILIDAD se ha convertido en una piedra angular para cualquier entidad jurídica, ya que representa el compromiso que adquiere una organización con la Sociedad y el entorno que la rodea.

Se define SOSTENIBILIDAD como el conjunto de medidas que una organización pone en marcha para asegurar un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social.

Y el desempeño corporativo de esa SOSTENIBILIDAD se lleva a efecto a través de los denominados CRITERIOS ESG (Enviromental, Social, Governance), que representan los aspectos no financieros de una Organización y son un magnífico termómetro, como decimos, del desempeño de ésta en cuanto a su SOSTENIBILIDAD.

Gracias a los CRITERIOS ESG, las Organizaciones son capaces de identificar qué están haciendo bien y qué deben cambiar en asuntos relacionados con el medio ambiente, la sociedad y el gobierno corporativo. Por tanto, los CRITERIOS ESG miden la calidad de las organizaciones en base a sus medidas y proyectos relacionados con el medio ambiente, la sociedad y el gobierno corporativo.



En adición, los CRITERIOS ESG son la base de la Inversiones Socialmente Responsables (ISR). Muchos inversores sólo eligen invertir en proyectos sostenibles con un magnífico desempeño en CRITERIOS ESG. Por tanto, las organizaciones más comprometidas con estos criterios tienen más oportunidades de atraer inversiones.

CRITERIOS ESG

E	Criterios Ambientales	Evalúan los impactos de la organización en el medioambiente, así como las acciones que se ponen en marcha para reducirlos.
S	Criterios Sociales	Analizan la relación de la organización con su perímetro de dominio social, teniendo en cuenta aspectos de gestión de la diversidad, respeto a los derechos humanos, seguridad y salud en el trabajo, salud pública y otros.
G	Criterios de Gobernanza	Examinan el impacto y la responsabilidad de los accionistas/socios y de los administradores de una organización en su desempeño.

Asimismo, la SOSTENIBILIDAD y su desempeño a través de los CRITERIOS ESG, ya tiene reflejo legal y reglamentario en los ordenamientos jurídicos de los países de nuestro entorno y en España.

En España, nuestro ordenamiento jurídico al respecto se incluye en las siguientes Leyes vigentes:

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 11/2011, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre, sobre divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y grupos).
- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

Lo anterior implica que el desempeño de la SOSTENIBILIDAD forme parte del CORPORATE COMPLIANCE (conjunto de medidas para que una organización se asegure el cumplimiento de sus obligaciones legales, reglamentarias y normativas, sus normas de conducta y la no comisión de delitos en su seno, evitando responsabilidades civiles y penales a la organización y a sus administradores y directivos).



En este sentido, recordamos que AERZEN IBÉRICA, S.A.U. tiene implantado un SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS LEGALES Y PENALES (MODELO COMPLIANCE INTEGRAL), en consonancia con las directrices en esta materia de su matriz alemana y según la legislación, reglamentación y normativa, administrativa, civil y penal española.

Asimismo, la estructura y contenido del precitado MODELO COMPLIANCE INTEGRAL de AERZEN IBÉRICA, S.A.U. responde a la estructura y contenido de la Norma internacional *ISO 37301 Sistema de Gestión del Compliance*.

2. INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Un INFORME DE SOSTENIBILIDAD es un GUÍA que establece la realidad de una entidad jurídica en relación con la existencia en la misma de elementos para mejorar la sostenibilidad (permanencia responsable en el tiempo) de la propia entidad jurídica, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 son los pilares del marco de trabajo de la sostenibilidad. Inciden sobre cuestiones más específicas, como el clima, la igualdad, el trabajo, la salud, la innovación, el consumo, etc.

Los Criterios ESG llevan años actuando como paraguas de las diferentes acciones empresariales ligadas a la responsabilidad corporativa y la sostenibilidad, como ya hemos comentado.

De hecho, podríamos considerar que el auge de la inversión socialmente responsable ha aumentado la intensidad del foco sobre los mismos. Cuando las empresas trabajan su sostenibilidad con el marco de la Agenda 2030 están repercutiendo sobre estos criterios, que tienen un carácter más amplio.

Veamos cómo se relacionan los ODS con los criterios ESG y algunos de los retos más acuciantes que están gestionando las organizaciones.

Criterios Medioambientales

Tanto la sociedad como las empresas demandan compañías que tengan en cuenta el impacto que puedan ocasionar en el medioambiente: desde una pyme con sus consumos energéticos o de desplazamiento, hasta una gran empresa emisora de gases de efecto invernadero o que genera residuos químicos. Todas pueden ser más sostenibles si atienden a unos criterios ambientales y trabajan en reducir su impacto.

Estos criterios son cada vez más valorados por consumidores e inversores. *Representan una apuesta necesaria por una nueva forma de economía, más verde y próspera.*

Hay multitud de Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados: el ODS 6, referente al agua limpia y saneamiento, el ODS 7, de energía asequible y no contaminante o el ODS 13, de acción por el clima. Aunque no son los únicos, porque el medioambiente es uno de los aspectos más potentes de la Agenda 2030.



Criterios Sociales

Estos criterios responden a *la relación entre la empresa y la sociedad en su conjunto*, aunque más directamente con aquellos agentes con los que tiene un vínculo más estrecho: empleados, proveedores, consumidores, etc.

Entre muchas otros, aquí tienen cabida los aspectos sociales que mejoren la calidad de vida de los trabajadores: flexibilidad de horarios, conciliación laboral, formaciones para la plantilla, medidas para la igualdad de género. O también colaboración con proyectos educativos, culturales o con ONG's.

Estos criterios conectan a la empresa con personas de diferentes grupos de interés. Además, tienen en cuenta sus derechos, consiguen que la percepción de la marca sea positiva y ayudan a atraer más talento a la empresa y a la fidelización del mismo.

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) más relacionados, encontramos el ODS 1 fin de la pobreza, el ODS 3 salud y bienestar o el ODS 5 igualdad de género. Además de varias metas del ODS 8 o del 10.



Criterios de Gobierno Corporativo

Están relacionados con las *cuestiones de gestión de la empresa y su transparencia*. Desde hace unos años, estos criterios son fundamentales para los accionistas.

Actualmente, la importancia del gobierno corporativo y sus buenas prácticas se extiende a toda la organización. La transparencia y buena gestión afectan a todos. Y de manera progresiva, los accionistas se fijan cada vez más en este tipo de desempeño. De hecho, los indicadores de información no financiera ya están en la agenda de los consejos de dirección.

El ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico, el ODS 16 de paz, justicia e instituciones sólidas y el ODS 17 de alianzas para lograr los objetivos, entre otros, serían los Objetivos de Desarrollo Sostenible más relacionados con los criterios de Gobierno Corporativo.



Tendencias en torno a los Criterios ESG

Como hemos dicho, cada vez más empresas tienen en cuenta los criterios ESG en sus estrategias de negocio y en la cadena de suministro. Los criterios les sirven para gestionar riesgos y obtener ventajas competitivas.

En España, el 80% de las empresas del IBEX 35 evalúa a sus proveedores bajo criterios sociales y de derechos humanos.

El escenario en el que cada vez más empresas operan se caracteriza por:

a) Auge de las finanzas sostenibles

La Unión Europea está ejerciendo un gran poder impulsor en esta dirección. En España, la financiación sostenible supuso ya un volumen total de más de 80.000 millones de euros en 2023.

b) Transformación digital

El auge tecnológico está cambiando la forma en que trabajamos y esto repercute directamente en criterios medioambientales o de derechos humanos. Según distintos estudios, el 22% del PIB español corresponde a la economía digital.

c) Economía circular

Un nuevo modelo económico que da respuesta a los desafíos ambientales y sociales y que genera valor para las empresas y la economía.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que la creación de un nuevo modelo de economía circular podría crear millones de puestos de trabajo. Además, se estima que con este nuevo modelo de economía se podrían reducir entre un 80% y un 99% de los desechos industriales en algunos sectores y entre un 79% y un 99% de sus emisiones.

d) Ventaja competitiva: diversidad e inclusión

Una organización comprometida con los derechos humanos cuya política empresarial se base en la no discriminación aporta una serie de ventajas competitivas:

- Mayor motivación y comunicación de la plantilla.
- Facilita la satisfacción y conciliación de todas las personas que trabajan en la organización.
- Aumenta la facilidad para atraer, retener y desarrollar talento.
- Fomenta la innovación y la creatividad.
- Mejora la orientación al cliente.
- Proporciona nuevas oportunidades para acceder a diferentes mercados.

e) Los derechos humanos en la estrategia de las empresas

Las empresas deben informar de los retos a los que se enfrentan en materia de sostenibilidad. Esto incluye los derechos humanos, tal y como recoge la nueva Directiva de Información no Financiera, Derechos Humanos y Medioambiente, que eleva la calidad de esos reportes y el número de empresas obligadas a informar.

Beneficios de contemplar los Criterios ESG

Resumimos en dos grandes bloques las ventajas de contemplar en la organización los Criterios ESG de Sostenibilidad:

- Mejora la imagen corporativa

El 80 % de las grandes empresas españolas aumentaron sus inversiones en sostenibilidad durante 2023, según un Informe de Deloitte. Una de las principales razones fue la necesidad por comprometerse con el Planeta. El mismo estudio explicó que el 74 % de las personas está preocupada por el papel que las empresas tienen en la sostenibilidad.

- Reduce los costes operativos

Las políticas sostenibles generan un efecto positivo en la cadena de valor a medio y largo plazo. Las razones que lo justifican son la optimización en el uso de recursos y la reducción de residuos.

Asimismo, se considera que la consecución de una mayor eficiencia energética es una inversión de futuro muy prometedora.

3. CRITERIOS ESG EN AERZEN IBÉRICA, S.A.U.

La sociedad matriz alemana de AERZEN IBÉRICA, S.A.U. elabora, anualmente, un Informe de Sostenibilidad bajo el claim “*Engineering for a sustainable world*”.

En él, de forma preceptiva, se exponen los compromisos de las sociedades que configuran el Grupo Empresarial con respecto a distintos aspectos medioambientales (agua, emisiones, residuos, reciclaje, etc.), sociales (estrategia de sostenibilidad, liderazgo, formación, seguridad y salud en el trabajo, seguridad en los productos, cadena de suministro, etc.) y de gobierno corporativo (Responsabilidad Social, Ética, Protección de Datos Personales, Derechos Sociales, Derechos Humanos, Crecimiento Económico, etc.).

En adición a todo lo anterior, la Dirección de AERZEN IBÉRICA, S.A.U. ha decidido establecer su propias y específicas dimensiones en materia de sostenibilidad, complementarias a las del Grupo y enriquecedoras de aquéllas, en cualquier caso.

Así las cosas, el desempeño corporativo de la Sostenibilidad en AERZEN IBÉRICA, S.A.U., se establece teniendo en cuenta los siguientes criterios:

E Medioambientales

1. Eficiencia energética
2. Gestión de residuos peligrosos
3. Uso de material reciclado

S Sociales

1. Gestión laboral
2. Diversidad y discriminación
3. Condiciones de trabajo
4. Seguridad de los empleados
5. Seguridad del producto
6. Productos de comercio justo
7. Publicidad ética
8. Política de derechos humanos

G Gobierno Corporativo

1. Gobierno corporativo
2. Ética empresarial
3. Prácticas anti competencia
4. Corrupción
5. Política anti soborno
6. Política PBC
7. Transparencia corporativa
8. Diversidad de género

Criterios MEDIOAMBIENTALES

1. Eficiencia energética

Utilización de instalaciones y/o equipos que consumen menos energía para conseguir el mismo rendimiento o realizar la misma función.

Destacamos la existencia del *Sistema de Climatización* de la Nave donde se realiza la actividad productiva. De un sistema convencional para enfriar la nave con una energía absorbida de 63,60 kW, hemos pasado a un sistema que funciona con evaporación de agua con una energía absorbida de 5,70 kW, lo que supone una reducción de la energía absorbida del 91,04 %.

Asimismo, destacamos la existencia del *Sistema de Iluminación*, con la instalación de LEDS en oficinas, almacén y taller, lo que ha provocado una reducción de la energía absorbida del 55,80 %.

Y, finalmente, destacamos la instalación de ventanas con protección solar y sistema de doble cámara (triple vidrio), consiguiendo una reducción de la transmisión de la energía solar al 0,76 y una atenuación acústica al ruido directo de 32 dB.

2. Gestión de residuos peligrosos

Existe recogida de residuos (madera, cartón, plástico, aceite de reparaciones del taller y chatarra de máquinas irreparables), identificando, clasificando y agrupando los mismos según su destino final, que, en la mayoría de los casos, es el reciclaje (valorización).

En el caso de la madera, el cartón y el plástico, se colabora con el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), con la Empresa Municipal de Limpieza y Medio Ambiente (LYMA).

La chatarra proveniente de máquinas irreparables es gestionada por empresa especializada para su reciclaje.

3. Uso de material reciclado

Se utiliza aceite reciclado proveniente de las reparaciones de taller. Asimismo, se utilizan cartones para el embalaje fabricados con un 95 % de materias recicladas y plásticos para el embalaje reciclados al 10 %.

Criterios SOCIALES

Como ya hemos comentado, AERZEN IBÉRICA, S.A.U. ha implantado y mantiene en el tiempo un *Sistema Integral de Prevención y Gestión de Riesgos Legales y Penales (Modelo Compliance Integral)* con tres objetivos fundamentales: cumplir, inequívocamente, con toda la legislación reglamentación y normativa que le afecta como entidad jurídica, cumplir con su Normas de Conducta (Código Ético) y evitar que se cometan delitos en su seno, origen de la responsabilidad penal de AERZEN IBÉRICA, S.A.U.

Los criterios sociales, fundamento del desempeño de la sostenibilidad en materia social, ya están, por tanto, contemplados en el Modelo Compliance Integral anterior, por ser de obligado cumplimiento en nuestro ordenamiento jurídico.

1. Gestión laboral

Cumplimiento de todas las obligaciones en materia laboral y de seguridad social. Existencia de Código Ético.

2. Diversidad y discriminación

Cumplimiento de todas las obligaciones en materia de igualdad y no discriminación. Existencia de un Protocolo de Prevención del Acoso sexual y por razón de sexo. Existencia de un Código Ético.

3. Condiciones de trabajo

Cumplimiento de todas las obligaciones en materia laboral y de seguridad social. Cumplimiento del Estatuto de los Trabajadores y del Convenio Colectivo de aplicación. Existencia de Código Ético.

4. Seguridad de los empleados

Cumplimiento de todas las obligaciones en materia de seguridad y salud laboral. Existencia de Código Ético.

5. Seguridad del producto

Cumplimiento de todas las obligaciones en materia de seguridad de los productos, con los más altos estándares internacionales de fabricación.

6. Productos de comercio justo

Cumplimiento de todos los estándares de comercialización, con análisis previo de clientes y proveedores, a precios de mercado, con estándares de gestión de la competencia y el libre mercado.

7. Publicidad ética

Cumplimiento de todos los estándares sobre publicidad corporativa y de productos, gestión de la competencia y libre mercado.

8. Política de derechos humanos

Tal y como consta en su Código Ético, AERZEN IBÉRICA, S.A.U. asume el compromiso de respetar y promover los Derechos Humanos, tal y como se recogen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, y en los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, del 16 de junio de 2011.

Criterios de GOBIERNO CORPORATIVO

Como hemos comentado, AERZEN IBÉRICA, S.A.U. ha implantado y mantiene en el tiempo un *Sistema Integral de Prevención y Gestión de Riesgos Legales y Penales (Modelo Compliance Integral)* con tres objetivos fundamentales: cumplir, inequívocamente, con toda la legislación reglamentación y normativa que le afecta como entidad jurídica, cumplir con su Normas de Conducta (Código Ético) y evitar que se cometan delitos en su seno, origen de la responsabilidad penal de AERZEN IBÉRICA, S.A.U.

Los criterios de gobierno corporativo, fundamento del desempeño de la sostenibilidad en materia de gobernanza, ya están, por tanto, contemplados en el Modelo Compliance Integral anterior, por ser de obligado cumplimiento en nuestro ordenamiento jurídico.

1. Gobierno Corporativo

Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Sociedades de Capital y del Código Penal.

2. Ética empresarial

Existencia del Modelo Compliance Integral y del Código Ético como integrante del mismo, donde se establecen los siguientes valores y principios de conducta ética:

INTEGRIDAD	La actuación ética, leal, honrada y de buena fe
HONESTIDAD	Rechazo a la corrupción en todas sus formas, pública y privada, activa y pasiva
RESPECTO	Tolerancia y defensa de la diversidad de las personas en cualquier aspecto
TRANSPARENCIA	Facilitación de acceso a los grupos de interés, de manera oportuna, razonable, proporcionada y adecuada, a información relevante, veraz, clara y completa sobre las actividades, políticas y gestión, para fomentar relaciones basadas en la confianza y buena fe
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Observancia integral de cualquier disposición normativa, incluidas las normas internas, y exigencia a proveedores y colaboradores
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Compromiso de proteger la seguridad y la salud en el trabajo a los empleados, haciendo de la prevención de riesgos laborales la herramienta soporte de lo anterior
SOSTENIBILIDAD	Promover la continuidad en el tiempo, reforzando nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y el bienestar social, manteniendo relaciones con los grupos de interés basadas en la ética y la transparencia
MEJORA CONTINUA	Promover el desarrollo y retención del talento y el conocimiento y establecer medidas eficientes del progreso sostenido
SOLIDARIDAD	Trabajar en equipo, buscando siempre el interés global, a través de la colaboración entre áreas y con clientes y proveedores

3. Prácticas anti-competencia

Cumplimiento del Protocolo de Derecho de la Competencia.

4. Corrupción

Cumplimiento del Protocolo Anticorrupción.

5. Política anti-Soborno

Cumplimiento del Protocolo Anticorrupción.

6. Política PBC

Cumplimiento del Protocolo de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

7. Transparencia corporativa

Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Sociedades de Capital. Información corporativa, económica y financiera accesible.

8. Diversidad de género

Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación de género, igualdad y no discriminación.

En Getafe (Madrid), a 31 de julio de 2024